



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/35041

01/03/2021

81757

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

La arena de las playas de la Magdalena y Peligros se desplaza por efecto de los temporales, perdiéndose en la canal de entrada al puerto de Santander, por lo que todos los años se venían realizando tareas de mantenimiento, reponiendo la arena perdida, tanto antes de Semana Santa como antes de la temporada de verano.

Dicha actuación, además de costosa al realizarse dos veces al año, resulta no sostenible, dado que nunca se recupera la totalidad de la arena desplazada.

Ante esta situación, en el año 2006, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa, en colaboración con la Universidad de Cantabria, elaboró el Estudio para la Estabilización del Sistema de Playas Magdalena-Peligros.

A principios del año 2008 se hicieron públicas las alternativas de actuación contempladas en este estudio, mediante:

- Exposición de las alternativas contempladas en el proyecto, en la plaza de Velarde de Santander.
- Reunión técnica en la sede de la Universidad de Cantabria.
- Encuesta ciudadana.

Así, según el resultado de la encuesta, se adjudicó en el año 2010 la elaboración del proyecto de ejecución de las obras y su estudio de impacto ambiental.

El proyecto y su estudio ambiental, redactados en mayo de 2013, se sometieron a un proceso de información pública, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de julio de 2013.



Asimismo, se remitió escrito informando de este proceso a las entidades y organismos a los que efectuó la consulta la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, para fijar las determinaciones de la amplitud y nivel de detalle que debería contener el estudio de impacto ambiental. También se solicitó informe a los organismos establecidos en el art. 97 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas.

El 10 de febrero de 2016 se emitió la declaración de impacto ambiental de las obras (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23.02.16).

Con fecha 15 de febrero de 2016 se aprobó el proyecto por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, comunicando esta a los participantes en la fase de información pública y oficial, dando pie de recurso.

Únicamente el Gobierno de Cantabria interpuso reclamación previa contra la citada resolución, pero no por su supuesto impacto paisajístico sino por una supuesta afección al Lugar de Interés Comunitario (LIC) “Dunas del Puntal y Estuario del Miera”.

Ante su inadmisión, presentó recurso contencioso-administrativo que se resolvió extrajudicialmente al aceptar que la obra no tendría efectos sobre el LIC, según el informe realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en mayo de 2017, por encargo de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, sobre las posibles afecciones a este espacio protegido por las modificaciones del oleaje derivadas de las obras de estabilización del sistema de playas Magdalena-Peligros.

A la vista de la oposición vecinal a la obra, a pesar de la tramitación realizada sin oposición ninguna, la oposición del Gobierno de Cantabria y actualmente la del Ayuntamiento de Santander, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha desistido de la actuación y ha iniciado la tramitación de un contrato de servicios para la redacción del proyecto de desmantelamiento del espigón de la playa de La Magdalena y su Estudio de Impacto Ambiental.

Tal como se ha indicado en múltiples ocasiones, si no se concluye la obra proyectada y el espigón se desmonta, la playa volverá a su situación natural y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no asumirá los aportes periódicos de arena para mantener la situación en la que se encontraba en los últimos años, volviendo estas, tal como se ha indicado, a su estado natural a no ser que su mantenimiento sea asumido por otras administraciones.



El no asumir dichos aportes periódicos de arena se debe a que dichas actuaciones no se consideran sostenibles ni desde el punto de vista económico ni desde el ambiental, al ser la arena un bien finito.

Madrid, 08 de abril de 2021